11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 04 AGO 2020

Proceso Nº 2020-00037-00

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 599 del CGP, se dispone:

1. Decretar el embargo de la cuota parte que le corresponda al ejecutado Clemente Hernández García de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1927084, 50C-114924 y 50C 114923 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y la cuota parte del identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-206889 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali; denunciados como propiedad del demandado. Ofíciese en la forma establecida en el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 038
Fijado hoy 05 AGO 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

A.D